



RESOLUCIÓN NÚMERO 417 DE

( 1 de septiembre de 2023 )

**“Por la cual se autoriza gastos de viaje a una (1) contratista de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y para el caso de la oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII adscrita a la Rectoría la cual es encargada de promover, mantener y coordinar las actividades de relaciones de la Escuela que contribuyan al fortalecimiento organizacional y ampliación del impacto en la sociedad.

Que, la ETITC celebró con el contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.171.205, el contrato de prestación de servicios número 180 – 2023, con el objeto de *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL*

En el cual se prevé:

*PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.*

Que, el mencionado contrato apoya la gestión de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y tiene establecido actividades tales como:

- Diseño de estrategias de visibilización del rol de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
- Desarrollar acciones tendientes a promover y facilitar la integración y cooperación interinstitucional, nacional e internacional, con sectores de interés.
- Representar a la ETITC en eventos y congresos
- Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

Que, se recibió invitación por parte de la **Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC)** y la **Universidad Católica de Manizales (UCM)**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

dirigida por los Hermanos de La Salle para participar en el **"V Encuentro de Cooperación e Internacionalización 2023"**, que tendrá lugar en la ciudad de Manizales – Caldas y que se realizará el día 6 y 7 de septiembre de 2023.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Oportunidad de establecer redes solidas con otras instituciones educativas de renombre a nivel nacional lo que podría llevar a colaboraciones en investigación, clases espejo, movilidad estudiantil, proyectos COIL entre otros.
- ✓ Compartir buenas prácticas y experiencias con colegas de otras universidades lo que podría enriquecer nuestra estrategia de internacionalización.
- ✓ Actualizar red de contactos con profesionales e investigadores de diferentes países y regiones lo que podrá facilitar el establecimiento de alianzas estrategias y convenios de colaboración
- ✓ Acceder a recursos e información útil para el desarrollo de proyectos y actividades relacionadas con la internacionalización y la cooperación, tales como fuentes de financiamiento, convocatorias, publicaciones etc.

Que, teniendo en cuenta que la **Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC)** y la **Universidad Católica de Manizales (UCM)** no financia los gastos asociados a alimentación, se hace necesario conceder gastos de viaje para la participación en el **"V Encuentro de Cooperación e Internacionalización 2023"** en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial de la contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, con el objetivo de participar en el encuentro de cooperación con el fin de establecer redes de contactos con profesionales e investigadores de diferentes regiones lo que podrá facilitar el establecimiento de alianzas estratégicas.

Que, mediante solicitud del 28 de agosto de 2023, "Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago comisión al interior del país" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó el desplazamiento por uno coma cinco (1.5) días, a los contratistas **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.171.205, en la que se indicó el reconocimiento de gastos de viaje para asistir al **"V Encuentro de Cooperación e Internacionalización 2023"**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25123 del 30 de agosto de 2023** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO FUERA DE BOGOTÁ** a los contratistas que se relacionan a continuación para participar en el **"V Encuentro de Cooperación e Internacionalización 2023"** evento que se realizará de manera presencial los días 6 y 7 de septiembre de 2023 en la ciudad de Manizales – Caldas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA	1.001.171.205	Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización - ORII

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de la contratista para participar en el **“V Encuentro de Cooperación e Internacionalización 2023”** que se llevara acabo del 6 al 7 de septiembre de 2023 a través del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

**ARTÍCULO 3. RECONOCER** el pago de gastos de viaje por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$280.000)** a la contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1001171205, para participar en el **“V Encuentro de Cooperación e Internacionalización 2023”** los días 6 y 7 de septiembre 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25123**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 5. ORDENAR** a la contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, dentro de los tres (3) días siguientes a la participación en el **“V Encuentro de Cooperación e Internacionalización 2023”** presentar ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a la vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y ORII supervisor del contrato de prestación de servicios número 180 – 2023

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de septiembre de 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
 Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.  
 Viviana Pulido Suárez, Profesional de Gestión Jurídica  
 Proyección con evidencia electrónica:  
 Jorge Betancourt – director Oficina Internacionalización ORII  
 Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---